REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000224 De 2016

١.,

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CLARA MEJIA ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.430.189 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HERIBERTO ANTEQUERA DE LA CRUZ	C.C. No. 8.510.159
VICEPRESIDENTE:	FERNANDO TORRES NIÑO	C.C. No. 85.479.137
TESORERO:	CARMEN BARRANCO	C.C. No. 22.617.677
SECRETARIA:	HEICOL MELGAREJO	C.C. No. 1.042.428.600

REPÚBLICA DE COLOMBIA-



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

.000223

000224

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION TO

CONCILIADOR:	BILLY ARROYO OROZCO	t ·	C.C. No. 72.431.514
CONCILIADOR:	WALTER GUTIERREZ PEREZ		C.C. No. 81.771.949
CONCILIADOR:	LUIS MARTINEZ	** (*	C.C. No.7.:::72.045.269

DELEGADOS	ASOCOMUNAL	C C No.
DELEGADO:	JUDITH ARCON ALIDAGES	C.C. No. 32.829.868
DELEGADO:		-C.C: No. 22.430.189
DELEGADO:	ABEL BETANCOURT-	C.C. No. 7.444.881

1054,300

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE SALUD	CANDY SUAREZ ACOSTA	C.C. No. 1001938950
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	DARIEN CANTILLO	C.C. No. 1042456801
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	C.C. No. 72040139
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ALVARO ACOSTA URRUTIA	C.C. No. 72210523
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	RAFAEL ESCALANTE CERVANTES	C.C. No. 72207041
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ELIZABETH ALVAREZ	C.C. No. 32669070
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR Y NIÑEZ :	CRISTINA DE ALBA CAMARGO	C.C. No. 2258980

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CARLOS SOSA MJIA, con C.C. No. 1.140.835.861 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL ITERIOR DPATAL